

MIÉRCOLES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 184

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2018-8396 *Orden PRE/50/2018, de 12 de septiembre, por la que se modifica la Orden PRE/132/2006, de 28 de diciembre, por la que se regula el Inventario Automatizado de Procedimientos Administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria modificada por Orden PRE/62/2011, de 26 de agosto.*

En el año 2006 se aprobó la Orden PRE/132/2006, de 28 de diciembre, por la que se regula el Inventario Automatizado de Procedimientos Administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y, a continuación se llevó a cabo la actualización del inventario de procedimientos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el objetivo de dotar tanto a los empleados y empleadas públicas como a la ciudadanía, de una herramienta que les proporcionase información actualizada de todos los procedimientos a instancia de parte que resuelve nuestra Administración.

En el año 2011, la Orden PRE/62/2011, de 26 de agosto, modificó la Orden PRE/132/2006, de 28 de diciembre, ampliando el ámbito de aplicación y contenido del inventario automatizado de procedimientos, añadiendo a los procedimientos a instancia de parte que, aquellos otros procedimientos que se inician de oficio por la propia administración. Así mismo, se dio cabida en el inventario a las comunicaciones obligatorias a la Administración.

El artículo 9.1 del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, establece la obligación de las Administraciones Públicas de mantener actualizado un inventario de información administrativa, que incluirá los procedimientos administrativos.

Actualmente, se hace necesario modificar, nuevamente, la Orden PRE/132/2006, de 28 de diciembre, por la que se regula el Inventario Automatizado de Procedimientos Administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, incluyendo en el mismo tanto procedimientos administrativos, de carácter interno como los que despliegan efectos "ad extram".

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 33 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

Artículo Único. Modificación de la Orden PRE/132/2006, de 28 de diciembre, por la que se regula el Inventario Automatizado de Procedimientos Administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificada por Orden PRE/62/2011, de 26 de agosto.

Uno. Se modifica el artículo 2, que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2.- Ámbito de aplicación y contenido.

1.- El Inventario Automatizado de Procedimientos Administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria incluirá, los procedimientos administrativos, tanto los de carácter interno como los que despliegan efectos "ad extram", que gestiona la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.- El Inventario Automatizado de Procedimientos Administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria contendrá para cada uno de los procedimientos administrativos una ficha con los datos informativos básicos, de acuerdo con el Anexo de la presente Orden, así como los modelos normalizados de solicitud, declaración responsable o comunicación existentes y demás documentación complementaria que resulte procedente".

CVE-2018-8396

MIÉRCOLES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 184

Dos. Las referencias que se hacen en la Orden a las antiguas Direcciones Generales de Servicios y Atención a la Ciudadanía e Innovación y Desarrollo Tecnológico han de entenderse realizadas a la Dirección General de Organización y Tecnología.

Tres. Se modifica el artículo 4, que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4.- Órganos responsables.

Los órganos responsables de la gestión del Inventario Automatizado de Procedimientos Administrativos son:

a) Todos los Centros Directivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que gestionen procedimientos administrativos que puedan iniciarse a solicitud de la ciudadanía.

b) La Dirección General de Organización y Tecnología, de la Consejería de Presidencia y Justicia".

Cuatro. Se modifica el artículo 5, quedando redactado del siguiente modo:

"Los órganos responsables del Inventario Automatizado de Procedimientos Administrativos enunciados en el artículo anterior tendrán a su cargo las siguientes actuaciones para la gestión del mismo:

a) Todos los Centros Directivos que gestionen procedimientos administrativos previstos en una norma, serán responsables de su identificación y actualización, cumplimentando la ficha de datos básicos, conforme al Anexo de la presente Orden.

b) La Dirección General de Organización y Tecnología, en su calidad de administradora del Inventario, deberá fijar las normas que regularán la actualización de la información, así como coordinar, homogeneizar y actualizar toda la información que contenga. Así mismo, facilitará los medios informáticos para su explotación y llevará a cabo su administración técnica, de acuerdo con sus competencias en materia de sistemas de información".

Cinco. El artículo 6 queda sin contenido.

Seis. Se modifica el artículo 7, que pasa a ser el artículo 6, quedando redactado de la siguiente forma:

"Un extracto de la información relativa a los procedimientos externos, se podrá consultar en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

Siete. Se incluye una disposición final segunda con el siguiente contenido:

"Disposición final segunda. Habilitación a la persona titular de la Dirección General competente en materia de organización administrativa.

Se habilita a la persona titular de la dirección general competente en materia de organización administrativa para modificar el anexo de la presente norma y llevar a cabo las actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento y actualización del Inventario Automatizado de Procedimientos Administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

Ocho. Se modifica el anexo incorporado a la Orden que se sustituye por el que se incorpora a la presente Orden.

MIÉRCOLES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 184

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de septiembre de 2018.
El consejero de Presidencia y Justicia,
Rafael Ángel de la Sierra González.

 GOBIERNO de CANTABRIA	ANEXO – FICHA DE INVENTARIO
<u>DATOS GENERALES</u>	
• CÓDIGO GC	
• CÓDIGO IPSC	
• CÓDIGO SIA	
• TIPO TRAMITACIÓN *	
• TIPOLOGÍA TRAMITACIÓN *	Seleccionar entre: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Interno común. <input type="checkbox"/> Interno específico. <input type="checkbox"/> Externo común. <input type="checkbox"/> Externo específico.
• CLASIFICACIÓN *	Seleccionar entre: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Afiliación y cotización a la Seguridad Social. <input type="checkbox"/> Autorizaciones, licencias, concesiones y homologaciones. <input type="checkbox"/> Ayudas, Becas y Subvenciones. <input type="checkbox"/> Certificados. <input type="checkbox"/> Contratación pública. <input type="checkbox"/> Convenios de Colaboración y Comunicaciones administrativas. <input type="checkbox"/> Gestión Económica y Patrimonial. <input type="checkbox"/> Declaraciones y comunicaciones de los interesados. <input type="checkbox"/> Inspectoría. <input type="checkbox"/> Otros. <input type="checkbox"/> Premios. <input type="checkbox"/> Prestaciones. <input type="checkbox"/> Recursos Humanos. <input type="checkbox"/> Registros y Censos. <input type="checkbox"/> Responsabilidad patrimonial y otras solicitudes de indemnización. <input type="checkbox"/> Revisión de Actos administrativos

CVE-2018-8396

MIÉRCOLES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 184

	<p>y Recursos.</p> <p><input type="checkbox"/> Sancionadora.</p> <p><input type="checkbox"/> Sugerencias, Quejas, Denuncias e Información a los ciudadanos.</p> <p><input type="checkbox"/> Tributaria.</p>
• DENOMINACIÓN *	
• TÍTULO	
• DESCRIPCIÓN *	
• UNIDAD GESTORA (CÓD. RPT) *	
• UNIDAD GESTORA (DENOMINACIÓN) *	
• FORMA INICIO *	<p>Seleccionar entre (posibilidad de elegir hasta dos opciones):</p> <p><input type="checkbox"/> De oficio.</p> <p><input type="checkbox"/> Interesado.</p>
• TIPO DESTINATARIO *	<p>Seleccionar entre (posibilidad de elegir hasta tres opciones):</p> <p><input type="checkbox"/> Administración.</p> <p><input type="checkbox"/> Ciudadano.</p> <p><input type="checkbox"/> Empresa.</p>
• SUJETO A TASAS O PRECIOS PÚBLICOS	<p>Seleccionar entre:</p> <p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> No.</p>
• FECHA PUBLICACIÓN	
• FECHA BAJA	
MATERIAS	
• MATERIAS *	<p>Seleccionar entre (posibilidad de elegir hasta tres opciones):</p> <p><input type="checkbox"/> Acción exterior.</p> <p><input type="checkbox"/> Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.</p> <p><input type="checkbox"/> Asociaciones, Fundaciones y otras Entidades.</p> <p><input type="checkbox"/> Becas, Ayudas y Premios.</p> <p><input type="checkbox"/> Consumo.</p> <p><input type="checkbox"/> Cultura.</p>

CVE-2018-8396

MIÉRCOLES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 184

- Deportes.
- Ciudadanía y Nacionalidad.
- Comunicación.
- Economía, Comercio y Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Educación y formación.
- Empleo y Seguridad social.
- Empresas.
- Energía e Industria.
- Estadísticas.
- Impuestos y otros tributos.
- Ingresos no tributarios.
- Justicia.
- Medio Ambiente.
- Participación e iniciativa ciudadana.
- Pensiones.
- Protección Civil, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional.
- Relaciones del ciudadano, empresa o empleado público con la Administración.
- Relaciones entre Administraciones Públicas.
- Salud.
- Servicios Sociales e Igualdad.
- Tecnología, Investigación e Innovación.
- Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
- Obras públicas, Tráfico y Transportes.
- Turismo, ocio y tiempo libre.
- Vivienda y Urbanismo.

MIÉRCOLES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 184

ACCESO	
• REQUISITOS	
• SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN	<p>Seleccionar entre (posibilidad de elegir hasta nueve opciones):</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Certificado electrónico. <input type="checkbox"/> Cl@ve PIN. <input type="checkbox"/> Cl@ve permanente. <input type="checkbox"/> DNI electrónico. <input type="checkbox"/> Entrega presencial de contraseña de usuario. <input type="checkbox"/> No requiere autenticación. <input type="checkbox"/> Otros (especificar cuáles) <input type="checkbox"/> Stork. <input type="checkbox"/> Usuario y contraseña.
• NIVEL TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA	<p>Seleccionar entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Información. <input type="checkbox"/> Descarga de formulario. <input type="checkbox"/> Descarga y envío. <input type="checkbox"/> Tramitación electrónica. <input type="checkbox"/> Proactivo. <input type="checkbox"/> Sin tramitación electrónica.
• ENLACE WEB TRÁMITE	
TRAMITACIÓN	
• PERIODICIDAD	<p>Seleccionar entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Continuo. <input type="checkbox"/> Sujeto a convocatoria. <input type="checkbox"/> Sujeto a plazos
• PLAZO PRESENTACIÓN	
• PRESENTACIÓN PRESENCIAL *	<p>Seleccionar entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> No.
• PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA *	<p>Seleccionar entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No es posible.

CVE-2018-8396

MIÉRCOLES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 184

	<input type="checkbox"/> Registro Electrónico Común. <input type="checkbox"/> Aplicación específica.
• URL APLICACIÓN ESPECÍFICA <i>A cumplimentar si en el campo anterior se ha elegido "Aplicación específica".</i>	
• LUGAR PRESENTACIÓN	
• ÓRGANO INSTRUCTOR *	
• NORMA ATRIBUTIVA *	
• TELÉFONO DE INFORMACIÓN	
• CORREO ELECTRÓNICO	
• INFORMACIÓN AL CIUDADANO	
<u>DOCUMENTACIÓN</u>	
• IMPRESO NORMALIZADO	Seleccionar entre: <input type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> No.
• DOCUMENTACIÓN REQUERIDA *	
• IMPRESOS	
<u>RESOLUCIÓN Y RECURSO</u>	
• EFECTOS DEL SILENCIO <i>(en procedimientos iniciados por INTERESADO)</i>	Seleccionar entre: <input type="checkbox"/> Positivo. <input type="checkbox"/> Negativo. <input type="checkbox"/> Caducidad. <input type="checkbox"/> Según normativa aplicable. <input type="checkbox"/> No tiene.
• EFECTOS DEL SILENCIO <i>(en procedimientos iniciados DE OFICIO)</i>	Seleccionar entre: <input type="checkbox"/> Positivo. <input type="checkbox"/> Negativo. <input type="checkbox"/> Caducidad. <input type="checkbox"/> Según normativa aplicable. <input type="checkbox"/> No tiene.
• ÓRGANO QUE RESUELVE *	
• NORMA ATRIBUTIVA *	
• PLAZO DE RESOLUCIÓN (tipo) *	Seleccionar entre:

MIÉRCOLES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 184

	<input type="checkbox"/> Horas. <input type="checkbox"/> Días. <input type="checkbox"/> Semanas. <input type="checkbox"/> Meses. <input type="checkbox"/> Años. <input type="checkbox"/> No tiene. <input type="checkbox"/> Según normativa aplicable.
• PLAZO DE RESOLUCIÓN (valor numérico) * <i>A cumplimentar si en el campo anterior se ha elegido "Horas", "Días", "Semanas", "Meses" o "Años".</i>	
• FIN VÍA ADMINISTRATIVA	Seleccionar entre: <input type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> No.
• PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES	Seleccionar entre (posibilidad de elegir hasta cinco opciones): <input type="checkbox"/> Postal. <input type="checkbox"/> Electrónica por comparecencia en Sede. <input type="checkbox"/> Electrónica por Dirección Electrónica Habilitada. <input type="checkbox"/> Electrónica por Dirección Electrónica Vial. <input type="checkbox"/> Publicación a efectos de notificación.
• RECURSO	
• PLAZO DE RECURSO	
• ÓRGANO DE RECURSO	
• VOLÚMEN EXPEDIENTE	
<u>NORMATIVA Y OBSERVACIONES</u>	
• NORMATIVA *	
• OBSERVACIONES	

MIÉRCOLES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 184



GOBIERNO
DE
CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

- a) CÓDIGO GC: Código que identifica de forma unívoca ese procedimiento dentro de la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- b) CÓDIGO IPSC: Código que identifica de forma unívoca ese procedimiento dentro del sistema de información que gestiona el Inventario de Procedimientos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- c) CÓDIGO SIA: Código que identifica de forma unívoca a nivel nacional ese procedimiento dentro del Sistema de Información Administrativa del Estado.